



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 19 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 352/14, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “S/SAC 2° SEMESTRE AÑO 2014”;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre Año 2014, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario - 2° Semestre Año 2014, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 2.544.368,48), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario - 2° Semestre Año 2014, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 2.544.368,48), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario – 2° Semestre Año 2014, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 672 - /2014.-

TCP
Confección CC
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 672 - /2014.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 474.516,92.-
REMUNERACIONES	\$ 2.069.851,56.-
TOTAL	\$ 2.544.368,48.-

TCP
Confeccionó
CS
Controló
Corrigió
Z


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia